



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 859/2021**

**VISTO:**

Los TEA Nros. A-01-00017798-3/2021 y A-01-00018088-9/2021 (acumulados), la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. Daniel Fábregas, en su carácter de Director General de la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, solicita el pase de la agente Andrea América Jeckeln para prestar servicios en la Dirección General a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 17287/2021-SISTEA, que la agente Jeckeln actualmente se desempeña en el cargo de Oficial en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente Lucía Elvadin Brown, conforme Resolución de Presidencia N° 1210/2019.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad de la Dra. Ivana Lorena Frías, actual superior jerárquico de la agente Jeckeln.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



“  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Art. 1º: Otorgar el pase a la agente Andrea América Jeckeln, Legajo N° 5382, a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 859/2021**